

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

4596 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Gijón por la que se hace pública la aprobación de la modificación de las condiciones particulares para el otorgamiento de autorizaciones de ocupación de dominio público en la zona de servicio del Puerto de Gijón.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Gijón, en su sesión de 19 de diciembre de 2018, acordó aprobar la modificación del clausulado de las condiciones particulares para el otorgamiento de autorizaciones de ocupación de dominio público en la zona servicio del Puerto de Gijón, aprobado en su primera redacción en la sesión de 6 de marzo de 2017 (BOE de 18 de marzo de 2017), y modificado por acuerdo de 15 de mayo de 2018 (BOE de 9 de junio de 2018), de conformidad con lo previsto en los artículos 30.5.n) y 75.2 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

El clausulado de las condiciones particulares aprobadas será publicado en formato electrónico en la sede electrónica de la Autoridad Portuaria de Gijón, accesible desde www.puertogijon.gob.es.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Referencia expediente:

GO-CA-SES-2018-0009 EXP2018/007931

Gijón, 29 de enero de 2019.- El Presidente, Laureano Lourido Artime.

ID: A190005214-1